

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2033/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Con fecha 31 de marzo de 2023 dió por finalizado el contrato número 2019-0014 firmado con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda para el servicio de mantenimiento de la climatización de Edificios públicos, no admitiéndose ninguna otra prórroga.

Al objeto de optimizar la eficiencia y el ahorro energético de las instalaciones objeto del contrato, se pretende la contratación de una empresa cualificada en servicios energéticos, que obtendrá su rentabilidad por su ejecución así como por la capacidad que tenga para establecer en las instalaciones los mecanismos adecuados para mejorar su rendimiento consistente en:

- La mejora de la gestión energética
- El mantenimiento preventivo y las reparaciones con sustitución de los elementos deteriorados
- La realización de mejoras y renovación de las instalaciones consumidoras de energía que serán por cuenta de la empresa contratante.

Así mismo, tanto las obras de mejora de renovación y de adecuación de los centros consumidores de energía, como parte del ahorro que se obtenga de la gestión de la empresa contratada, revertirá en este Ayuntamiento.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Número
Memoria justificativa	19/08/2024	2024-0134
Informe Insuficiencia de medios	19/08/2024	2024-0136
Informe no división en lotes	19/08/2024	2024-0135
Providencia Informe Secretaría	19/08/2024	2024-0479
Informe de Secretaría	19/08/2024	2024-0440



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Mantenimiento Climatización Edificios Públicos				
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Simplificada		Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 50720000 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No
50730000 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores				Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 23.800,00 euros		Impuestos: 4.998,00 euros (21%IVA)		Total: 28.798,00 euros
Valor estimado del contrato: 47.600,00 euros		Impuestos: 9.996,00 euros (21% IVA)		Total: 57.596,00 euros
Fecha de inicio ejecución: Desde la firma del contrato		Fecha fin ejecución: 2 años + 2 años prórroga		Duración ejecución: 2 años + 2 años prórroga
				Duración máxima: 4 años

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias que me han sido conferidas por Decreto de Alcaldía - Presidencia número 2023-1411 de fecha 20 de junio de 2024

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1938 de 20 de agosto de 2024.

En virtud de lo establecido en el Decreto de Delegación de Competencias número 2023-1411 de 20 de junio de 2023 y demás legislación vigente:

RESOLUCIÓN



PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del Mantenimiento Climatización Edificios Públicos descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado de servicios

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La finalidad del servicio objeto de contratación consiste en mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas. Igualmente tiene que asegurar la vida útil de las instalaciones y de los elementos constructivos que componen los edificios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, así como el aspecto adecuado de los mismos.

Queda acreditado que la contratación Mantenimiento de Climatización de Edificios Públicos de mediante un contrato de Servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.
Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

